



**Corte Constitucional de Colombia
Secretaría General**

Oficio No. 0275

Bogotá, D. C., diciembre (17) septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Doctora
IRIS MARÍN ORTIZ
Defensora del Pueblo
juridica@defensoria.gov.co

Doctora
DIANA ESTHER GUZMÁN RODRÍGUEZ
Directora Centro de Estudios de Derecho Justicia y Sociedad - DEJUSTICIA
notificaciones@dejusticia.org creyes@dejusticia.org

Doctor
SERGIO ISAZA VILLA
Presidente Federación Médica Colombiana
secretaria@federacionmedicacolombiana.com
info@federacionmedicacolombiana.com

Doctor
MAURICIO ECHEVERRI DIEZ
Presidente Asociación Nacional de Profesionales de la Salud
info@assosalud.com assosalud@gmail.com

Doctora
KAROLL YUCELLY GÓMEZ PORTILLA
Directora del Centro de Investigaciones para el Desarrollo - CID.
Universidad Nacional de Colombia
kgomezp@unal.edu.co

Doctor
LIBARDO ALBERTO RENTERÍA LEDEZMA
Presidente Agremiación Sindical del Sector Salud
assesalud2012@gmail.com assesalud2012@saludcapital.gov.co

Doctora
CLARA ROCÍO RODRÍGUEZ PICO
Instituto de Estudios Políticos - Universidad Nacional de Colombia
calid_iepri_bog@unal.edu.co crrodriguezp@unal.edu.co

Doctor
ÓSCAR ANDRÉS HERNÁNDEZ SALGAR
Director Instituto Pensar - Pontificia Universidad Javeriana
hernandez@javeriana.edu.co

Doctor
EDUARDO DÍAZ AMADO
Director del Instituto de Bioética - Pontificia Universidad Javeriana
diaz@javeriana.edu.co

Doctor

JUAN CARLOS BOTERO NAVIA

Decano Facultad de Ciencias Jurídicas - Pontificia Universidad Javeriana

decanaturafcj@javeriana.edu.co botero_jc@javeriana.edu.co

Doctora

ELEONORA LOZANO RODRÍGUEZ

Decana Facultad de Derecho - Universidad de los Andes

decanaturaderecho@uniandes.edu.co secderec@uniandes.edu.co

Doctora

LAURA VICTORÍA GARCÍA MATAMOROS

Decana Facultad de Jurisprudencia

Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

laura.garcia@urosario.edu.co

Doctor

HERNANDO TORRES CORREDOR

Decano Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Universidad Nacional de Colombia

htorresc@unal.edu.co decfacdcps_bog@unal.edu.co acderecho_fdbog@unal.edu.co

Doctora

ANA VICTORIA VÁSQUEZ CÁRDENAS

Decana Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - Universidad de Antioquia

decaderechopolitica@udea.edu.co

Doctora

RAQUEL CEBALLOS MOLANO

Decana Facultad de Derecho - Universidad del Valle

luis.castillo@correounivalle.edu.co

Señores

Asociación de Empleados Públicos del Instituto Nacional de Cancerología – Asepinc

notificacionesjudiciales@cancer.gov.co gestiondocumental@cancer.gov.co

Doctor

JAIME NATERA

Presidente Asociación de Exalumnos del Instituto Nacional de Cancerología

exalumnos@cancer.gov.co

REFERENCIA: EXPEDIENTE. D0016144. LEY 2291 DE 2023, ARTÍCULOS 7 (PARCIAL), 9 (PARCIAL), 14 Y 18 (PARCIAL).
MAGISTRADO PONENTE: CRISTINA PARDO SCHLESINGER.

Respetados(as) doctores(as):

En cumplimiento a lo ordenado en el auto del seis (6) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), con toda atención se pone a disposición el presente expediente digital a través del vínculo web que se envía con esta comunicación, "...para que, en caso de considerarlo pertinente, presenten un concepto sobre los aspectos que consideren relevantes en el proceso de constitucionalidad de la referencia, dentro del término de fijación en lista. Para el efecto, pueden acceder al texto íntegro de la demanda en el siguiente enlace:

<https://www.corteconstitucional.gov.co/secretaria/archivo.php?id=87685> ...".

Es de anotar que el término de fijación en lista del presente asunto correrá del 18 de septiembre al 1° de octubre de 2024.

Para acceder a las diligencias referidas haga clic en el siguiente enlace:

<https://www.corteconstitucional.gov.co/secretaria/actuacion.php?proceso=1&palabra=D0016144&mostrar=ver>

Adicionalmente, se les hace saber que las intervenciones o conceptos con ocasión a este trámite se reciben a través de icono del megáfono  que aparece en la parte superior del cuadro de

registro de etapas en el proceso digital o en el correo electrónico
secretaria3@corteconstitucional.gov.co

Atentamente,



ANDREA LILIANA ROMERO LOPEZ

Secretaria General

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e45aa8d00a37b879b9472516c5303ed90a06438a12ca83bc0ab2d6a67c287cc**

Verifique este documento electrónico en: <https://siicor.corteconstitucional.gov.co/firmaelectronica/validararchivo.php>